

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 468

Fecha: 04 de marzo de 2019

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. **Aprobación de actas.**
2. **Aprobación documento Intervención Judicial y Administrativa Especializada en Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Ambientales (DESCA).**
3. **Informe de Gestión 2018.**
4. **Sedes regionales.**
5. **Temas Informe 2019 sobre la situación de los derechos humano en Chile.**
6. **Varios.**

1. Aprobación de actas.

Se aprueba las actas 463 y 464.

2. Aprobación documento “Intervención Judicial y Administrativa Especializada en Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Ambientales” (DESCA).

La directora solicita la presencia del jefe de la Unidad Jurídico Judicial para dar cuenta de este documento. En términos generales, señala que se recibieron las observaciones, las cuales fueron incorporadas, haciendo entrega del documento con cambios y solicita su aprobación.

El jefe de la Unidad Jurídico Judicial da cuenta de los cambios, los que fueron significativos porque abarcaban la introducción, los criterios de intervención y situaciones concretas. En términos generales, las observaciones aparecen vinculadas con la necesidad de dejar cuatro grandes criterios generales:

- Afectación de la vida o la integridad física o psíquica de las personas.
- Principio de igualdad y no discriminación.
- Afectación al derecho de participación pública de las personas en la toma de decisiones y políticas.
- Notoriedad pública vinculada especialmente a la afectación de grupos vulnerables.

El consejero Frontaura realiza un conjunto de observaciones, para mantener coherencia en el documento, acorde con el nuevo formato, más reducido y donde se establezcan criterios generales.

El consejero Micco indica que aprobará el documento, pero que considera necesario hacer mayor referencia a la progresividad, porque la judicialización puede simplemente empezar a desfinanciar al Estado y crear políticas públicas incoherentes.

El consejero Saffirio indica estar de acuerdo y señala como ejemplo las últimas intervenciones del Poder Judicial, donde han señalado la necesidad de contar con solución legislativa.

El consejero Aylwin considera, en términos generales, que es una buena propuesta, señalando que se incorporaron las observaciones que se hicieron en la sesión respectiva. Con relación al fenómeno de la posible judicialización en esta materia a que se alude, cree que nadie pretende convertir al INDH en un litigador de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), sino que propone agregar como un criterio, el carácter emblemático de los casos a asumir, en el sentido que estos ayuden a visibilizar carencias de política pública y a generar transformaciones que resulten en un mayor ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

La consejera Romero indica que es importante la acción judicial que el INDH puede desarrollar en relación a estos casos, pero no son los únicos intervinientes porque también están las organizaciones de la sociedad civil, que cuentan con equipos jurídicos. Agrega, que el INDH debería compartir el conocimiento y la práctica con los/as profesionales, para que puedan levantar sus propias demandas y eso hace

una presión más importante hacia el Estado, para que efectivamente cree esas políticas públicas, debiendo ser una línea de trabajo.

El consejero Frontaura indica que el tema de la notoriedad puede ser muy importante como criterio en esta materia, porque el tema de fondo planteado por el consejero Micco tiene varias aristas, entre ellas, al menos dos. Por una parte, hubo, tradicionalmente, un déficit en la forma en que, variadas ocasiones, se abordaron los derechos económicos sociales, culturales y ambientales por parte de los estados liberales, donde la progresividad fue una excusa para no cumplirlos; sin embargo, por otra parte, hay actualmente una comprensión deficiente cuando, en virtud del principio de no regresividad, no se recogen situaciones concretas de cambios profundos en la realidad económica de los países, incluso situaciones de catástrofe, que hacen imposible la mantención de ciertos beneficios materiales en las mismas condiciones que antes de esas crisis. Hay que reconocer que estamos frente a una situación compleja que debe atender a contextos, y en los cuales la aplicación estricta de criterios abstractos sin referencia a las condiciones reales es absolutamente insuficiente como respuesta.

Respecto a la justiciabilidad de estos derechos, le parece que es necesario distinguir entre aquellas situaciones específicas y concretas que resuelven los tribunales, de aquellas en que la judicialización se produce por políticas públicas inadecuadas o por una idea sobredimensionada por parte de los jueces sobre cuál es el ámbito de su acción. Por ejemplo, la judicialización a la que se ha llegado en materia de ISAPRES parece derivarse, más que nada, del hecho de que ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo han abordado, como debieran, el problema. Esto es distinto de concebir que es necesario tener ciertos espacios de justiciabilidad en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Y, en este último punto, estima que el mayor problema está dado por el hecho de que muchos tribunales, especialmente en el ámbito latinoamericano, han ingresado en cuestiones netamente de política pública, que es propia de los poderes directamente representativos.

Indica que, en esta situación, ya no se está frente un caso concreto, sino que se está intentado modelar, conforme a la particular visión de esos jueces, una política pública.

El consejero Amunátegui indica que un tema a evaluar es el estímulo que hace el INDH en materia de promoción; porque se está en presencia de una dificultad muy seria en el sistema político chileno, los partidos políticos no están siendo lo suficientemente eficiente, ni para estudiar, ni para promover, ni para formular proyectos, etc. Mientras más se promuevan las vías alternativas, peor es la situación y eso es un daño muy grave en el sistema político.

El consejero Marelic indica estar de acuerdo esta versión del protocolo, y recuerda que el Consejo es el que decide la procedencia de las acciones, por lo que las particularidades del caso a caso se analizarán en ese momento y no en la aprobación de este protocolo general. Comenta que el INDH tiene la obligación legal de litigar casos estratégicamente en materias de DESCAs, pero ésta es una última forma de intervención, siendo necesarias otras formas no judiciales de proteger los derechos humanos, además, el litigio estratégico siempre tiene que ir de la mano con otras acciones complementarias, como lo realizamos con el voto de personas privadas de libertad. La reforma estructural no solo pasa por ganar un juicio. En relación a la judicialización de la defensa de los DESCAs, esa discusión la podemos tener al comienzo de una intervención o al final, pero siempre caso a caso. Por último considera un mal argumento sostener que por la judicialización de los DESCAs se pueden alterar las políticas públicas de un país y perjudicar a la ciudadanía, por lo tanto no deberíamos accionar, ya que si el Estado es persistente en mantener políticas públicas deficientes a pesar de tener numerosas sentencias judiciales, si no cambia su actuación o modifica la normativa, el problema es del Estado y no de la judicialización de los DESCAs. Un Estado diligente, preventivo y respetuoso de sus obligaciones internacionales no debería tener problemas en leer las señales que los tribunales de justicia le indican en sus sentencias.

La consejera Guerra indica que los cambios que se realicen en materia de DESC, no solo deben ser para la situación concreta, sino que el actuar del INDH debe tener como objetivo un mayor y mejor acceso a los derechos humanos, reconocidos por nuestra legislación. Agrega estar de acuerdo con la idea que el INDH cumpla un rol de promoción

La consejera Carrera indica que hay dos debates en esta materia. El primero, si el rol de la judicialización es para visibilizar una situación concreta o es para mejorar las políticas públicas. El segundo debate es si el alcance de cualquier fallo concreto, que, sin perjuicio del efecto limitado de las sentencias judiciales, al caso concreto, se requieren que las falencias de las normas, que se visibilizan en un caso emblemático; se corrijan de manera general. Plantea que le parece que se discutan las otras acciones previas a la judicialización y felicita a la actual dirección porque intenta primero llevar a cabo las conversaciones que corresponden con los órganos del Estado para avanzar y solo se plantea la judicialización en casos estratégicos. Agradece el esfuerzo de la Unidad Jurídico Judicial por incorporar todas las observaciones al documento.

La directora solicita la aprobación del documento propuesto, procediendo a la votación y aprobándose por la unanimidad de los/as consejeros/as presentes.

3. Informe de Gestión 2018.

La directora indica que cuando el informe de gestión 2018 fue presentado en el mes de enero de 2019, algunos/as consejeros/as solicitaron tiempo para revisarlo. Transcurrido el tiempo de revisión, solicita su aprobación.

El consejero Marelic solicita la palabra y manifiesta que el informe no se aprueba por el Consejo, debido a que no está éste informe en la ley, ni en el estatuto ni en los reglamentos internos, por lo que el Consejo no puede aprobar algo sobre lo cual no tiene facultades. La referencia al Informe de Gestión en la normativa aplicable es que éste se tiene que poner a disposición del Consejo para su análisis, por lo que si se somete a votación el no votará dejando en acta su constancia de que no puede aprobar algo que el propio reglamento, ni explícita ni implícitamente, no establece.

La directora indica que la presencia de Loreto Martínez, asesora y Jorge Ortiz, jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, es para aclarar cualquier duda o consulta.

El consejero Frontaura indica que hay años en que se ha aprobado y otros en que se ha puesto en conocimiento. La directora indica que la solicitud de aprobación es una buena práctica y que analizará el tema para efectos de ver si resulta factible o no que el Consejo pueda aprobarlo,

La consejera Carrera agradece a la directora ya que si bien no esta en la ley ni en los reglamentos obedece a una buena practica de transparencia, toda vez que la direccion va entregando la informacion que se requiere para poder contar con los elementos para su aprobación.

El consejero Micco indica que al Consejo del Instituto le corresponde la Dirección Superior, además que, dentro de sus facultades, indicadas en el art. 8. N° 8 de la Ley 20.405, pronunciarse acerca del informe de gestión presupuestaria que anualmente deberá presentar el director. Por lo que le parece, como se ha hecho otros años, su aprobación por parte del Consejo.

El consejero Aylwin indica que fue uno de los que solicitó más tiempo y en consecuencia sugiere un criterio análogo a las acciones judiciales en el de sentido que si el informe presentado por dirección no tiene objeciones dentro de un plazo determinado, se dé por aprobado.

4. Sedes regionales.

La directora informa que cuando se presentaron las modificaciones reglamentarias, relativas al término de la Unidad de Colaboración y Atención Ciudadana, creación de la Unidad de Comunicación y Promoción y funciones de la Unidad Jurídico Judicial, no se agregó una referencia a la creación de las sedes regionales, que no aparece en la estructura general.

Agrega que está en la ley que el INDH tendrá presencia regional, pero en el reglamento que define la estructura no está la creación de las sedes regionales y que, con ocasión de la creación de la sede regional de Ñuble, solicita que se apruebe la incorporación de las 16 sedes en el Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno de 2013, cuya última modificación fue el año 2015.

Se aprueba la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno en lo relativo a incorporar una referencia a las 16 sedes regionales en la estructura.

5. Temas Informe 2019 sobre la situación de los derechos humanos en Chile.

La directora contextualiza este punto, indicando que, en enero de 2019, se hizo una propuesta de temas a ser abordados en el Informe Anual 2019 sobre la situación de los derechos humanos en Chile. Solicita que ingrese el jefe de la Unidad de Estudios.

Indica que la idea es recibir opiniones de los/as consejeros/as respecto de los temas que so susceptibles de ser seleccionados de la lista de catorce alternativas.

Los temas propuestos son:

- Reforma Carabineros de Chile.
- Brecha de representación política en materia de derechos humanos.
- Políticas de relacionamiento comunitario de las grandes empresas del sector primario exportador de Chile.
- Violaciones masivas y sistemáticas e institucionalizadas en los derechos humanos en el período 73- 90.
- Acoso sexual, en educación secundaria.
- Protección de defensores y de defensoras de derechos humanos.
- La explosión del VIH en Chile.

El jefe de Estudios indica que, de acuerdo a la última sesión de enero, cuando se abordó el tema; que los temas escogidos son aquellos que generaron mayor

consenso o respecto de los cuales, se hicieron aportes interesantes en cuanto al enfoque de los mismos.

El consejero Amunátegui indica que hay temas que considera necesario abordar: niños y niñas en SENAME, la rehabilitación de las personas privadas de libertad, la situación de contaminación ambiental en Quintero y la situación de migración.

La directora señala que en materia de niñez y adolescencia se está trabajando en el seguimiento a las recomendaciones del Informe Anual 2017 y que en materia de rehabilitación y reinserción, el Informe sobre cárceles debería incorporar esta dimensión.

El consejero Aylwin indica que la definición de los temas del Informe Anual siempre ha sido un ejercicio difícil, cual es el de priorizar los temas que den cuenta de la realidad dentro de una gama bastante amplia y diversa. Consulta sobre los criterios con los cuales se proponen estos temas. Consulta porque la propuesta temática de Desigualdad territorial y derechos humanos planteada y que no fue incorporada. Considera que dichas desigualdades tienen importantes afectaciones en derechos humanos dada la realidad demográfica del país, y el fenómeno de la centralización. Dado también que hay regiones más pobres y que reciben menos servicios y hay regiones que aportan mucho más al erario nacional y tienen peores indicadores. Agrega que más allá de las regiones están las comunas, donde hay algunas que son muy pobres y otras son productoras.

El consejero Frontaura indica estar de acuerdo con lo señalado por el consejero Aylwin, en cuanto a que el tema de la desigualdad territorial aparece como un tema de gran magnitud, más masivo y sistemático y que cruza más profundamente el modelo de desarrollo en las últimas tres décadas. Entonces, sin restarle importancia al tema del VIH, es necesario tener presente que su aumento tiene múltiples factores, algunos de los cuales no son propiamente de derechos humanos, sino que tienen que ver con otro tipo de elementos; por lo demás, hoy día existen, al menos desde una perspectiva sanitaria, políticas, sin perjuicio de que haya inconvenientes.

La consejera Carrera indica que el aumento del VIH, sobretodo en la población más juvenil ha sido muy explosivo debido a la falta de una política pública de educación sexual de verdad y que si bien este aumento puede deberse a múltiples factores, se requirió hacer un análisis desde los derechos humanos. Es un tema que ha y que impacta fuertemente en la vida y en la salud psíquica y física de las personas; y que como temática no ha sido abordada en algún informe anual. Esta de acuerdo con el capítulo de acoso sexual en la educación secundaria en tanto cabe recordar que los paros y tomas en Universidades el 2018 se inicia con las acusaciones de acoso

sexual de las estudiantes mujeres de los liceos. También le parece muy adecuado el capítulo sobre Protección de defensores y de defensoras de derechos humanos ya que permite tener una mirada preventiva ya que si bien nuestro país no presenta aun los índices de otros países de la región hemos tenido denuncias de defensores/as de DDHH en diversos ámbitos y el Estado tiene la obligación de brindarles protección.

La consejera Guerra cree que el tema del VIH, es multifactorial, pero hay aspectos de derechos humanos que son fundamentales, por ejemplo, el derecho al acceso a la información y la educación que en este país no ha estado presente, entonces cree que allí hay que trabajarlo desde esa perspectiva. Las políticas están actuando ante una emergencia, pero lo que sucede en la actualidad es la consecuencia de una falta de políticas en educación sexual, especialmente para jóvenes. Agrega que el tema de la desigualdad territorial es relevante y cree que la brecha de la representación política en materia de derechos humanos se puede vincular de alguna manera con la temática de la desigualdad territorial, porque si hay un tema que en la actualidad es de una contingencia real es el tema de desigualdad territorial y falta de representación política, a propósito de la discusión de gobernadores/as e intendentes/as.

El consejero Marelic considera que el informe 2019 debe abordar la problemática del VIH, ya que es la mejor oportunidad para contribuir al debate, considera que la propagación del virus tiene un componente importante de ausencia estatal que repercute en el goce de derechos. Por su parte, es relevante hablar de la búsqueda de detenidos desaparecidos y considera que es un tema en el que hay consenso. Tiene observaciones respecto a dos temas propuestos, indicando que no es que no esté de acuerdo, sino que se requiere delimitarlos de manera adecuada para que sean relevantes para la discusión pública: En relación al acoso sexual en la educación secundaria, el universo es altísimo y se requiere una investigación que permita tener algo de representatividad, para que no sea anecdótico o sobre casos aislados, porque si se va a hablar del acoso sexual en la educación secundaria, en base a 10 casos, aún cuando esos casos sean en sí mismos objetos de una investigación profunda, pueden ser fácilmente cuestionables de extrapolarlos a la realidad nacional. El segundo es el de brechas de representación política, no considera que el enfoque sea relevante, además de ser poco claro, ya que lo que tenemos que apuntar es a la vigencia de derechos más precisamente, no comentar en general sobre la crisis de representación, podría enfocarse el capítulo en la sintonía que la ciudadanía tiene con sus representantes en cuanto a lo que piensan en Derechos Humanos, ya que eso sí sería una contribución para entender porque el Congreso en ciertas áreas no avanza en la protección de derechos. Por su parte, el Consejero considera que hay dos temas ausentes que vuelve a insistir en su

incorporación: En primer término extraña un componente regional, ya que todo está bastante centrado en la realidad nacional o metropolitana, por lo que necesita mayor datos y participación desde las regiones, por ejemplo, recuerda que el tema de la industria del agro en cuanto a los pesticidas es relevante, porque puede iluminar una realidad poco abordada y tomar en cuenta el trabajo precario, migrante o de mujeres. Analizar los pesticidas y la industria del agro es mucho más relevante que lo que se propone en materia de derechos humanos y empresa, ya que el relacionamiento comunitario es una buena práctica pero que se aleja de estándares duros de derechos humanos, existiendo otros temas en el área muchos más prioritarios, como la seguridad en el trabajo por los pesticidas, como se ha dicho. Finaliza indicando la necesidad de incluir un capítulo en relación a la tortura en atención a que el INDH será el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, recuerda lo indicado en su intervención de sesiones anteriores sobre la materia.

El consejero Micco indica que para tratar el tema de brechas en materia de democracia se requiere analizar qué preguntas de la Encuesta pueden ser utilizadas, junto con otros estudios como el Informe del PNUD Auditoría a la Democracia. En materia del aumento significativo del VIH, cree que puede ser desarrollado en el contexto de un capítulo más amplio sobre el derecho a la salud.

El consejero Saffirio cree que el tema del derecho a la salud es muy interesante y que, en materia de VIH, dio cuenta de un alza significativa, lo que afecta de manera cotidiana a las personas, situación que debe preocupar al INDH. Indica que otro tema preocupante es el tema de GES en general y la situación de las pensiones.

Finaliza la ronda de intervenciones y la directora solicita que cada consejero/a analice los temas propuestos y que sea incorporado en un punto de la sesión siguiente o subsiguiente.

6. Varios.

a. Auditoría.

La directora informa que la auditora del Instituto Nacional de Derechos Humanos se encuentra con una licencia médica prolongada y en atención a ello, todo lo relativo a las funciones de dicha profesional y la entrega de documentos al Consejo, se encuentran a la espera de su reincorporación.

b. Situación Bío Bío.

La directora entrega antecedentes sobre la situación de la persona privada en la región de Bío Bío, a la que se hace referencia en un correo enviado por organizaciones de la sociedad civil. Indica que la situación descrita involucra a la región antes citada, a la sede regional de Rancagua y a la Unidad Jurídico Judicial.

Da cuenta de lo descrito en el correo y las actuaciones realizadas, de manera coordinada, entre las sedes regionales y la Unidad Central, junto con la Defensoría Penal Pública. Indica que, a la brevedad, se les enviará un detalle de las acciones realizadas.

c. Fecha misión de observación Bío Bío.

La directora indica que cuando se aprobó la misión de Alto Bío Bío, las propuestas de fechas estaban fijadas para el mes de marzo de 2019, pero en atención a que en esa fecha están en proceso de recolección; las fechas de realización serán la primera quincena de abril.

d. Declaraciones de intereses y patrimonio.

El consejero Saffirio agradece la colaboración prestada por el abogado Joaquín González para resolver las correcciones realizadas por Contraloría General de la República a las declaraciones de intereses y patrimonios.

Indica, que sin perjuicio de la obligación de dar cumplimiento a lo señalado por Contraloría en cuanto a consignar a familiares por afinidad; considera que enviar correos electrónicos comunicando la situación; en el mes de febrero resulta un contrasentido. En su caso, dicha comunicación se fue a correos no deseados y que sin bien revisó dicha casilla, creyó que era un fraude electrónico, como mucho de los que recibe dando cuenta de una multa o un giro que no ha realizado, por indicar algunos ejemplos.

La directora comparte la opinión dada por el consejero Saffirio, señalando que algunos/as recibieron las comunicaciones al correo institucional, otros al personal y que se hizo una revisión completa por parte del INDH para ver si algún/a consejero/a no había tomado conocimiento o no habían considerado las objeciones. Agrega que realizado ese trabajo, se puso en conocimiento de cada consejero/a la situación y que se lograron pesquisar los casos específicos y corregidos los errores.

El consejero Marelic indica que recibió una petición de la Contraloría General de la República de rectificar su declaración de interés y patrimonio del año 2018 debido a un error de tipeo del avalúo fiscal de dos propiedades, lo cual fue advertido por la revisión de las bases de datos que realiza CGR con el Servicio de Impuestos Internos. Aquel error ya fue corregido. Señala que la revisión que realiza la CGR es automatizada y cruza varias bases de datos identificando incongruencias, por eso, cree que cada consejero que recibió correos, fue por diferentes causas.

Finaliza indicado que este mes, hay que actualizar las declaraciones, nuevamente; aun cuando se hayan hecho las correcciones en febrero de este año.

e. Carabineros de Chile.

La directora informa que, de acuerdo a la solución amistosa entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Estado de Chile por el homicidio de Alex Lemún, correspondía que el INDH participara en la elaboración de protocolos de Carabineros de Chile. Agrega que en una reunión sostenida con el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública; fueron informados que el INDH sería citado para participar en la adecuación de los protocolos. Se mandaron oficios, pero el INDH no fue citado. Indica que lo señalado precedentemente, no se adecua a la información de prensa aparecida en algunos medios nacionales, donde se indica que el INDH participó en los protocolos.

El jefe de la Unidad Jurídico Judicial complementa la información indicando que en la reunión del mes de diciembre de 2018, sostenida con el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, se les planteó que se iba a convocar al INDH, en los términos de la solución amistosa, esto es con involucramiento del INDH y de la sociedad civil.

Agrega, que la sociedad civil no fue convocada ni tampoco el INDH, en los términos indicados. Indica que lo sucedido fue que, a fines de enero del presente año, en la oficina de Fuerzas Especiales, se convocó al Departamento de Derechos Humanos, de Carabineros, al INDH y la Defensoría de la Niñez; donde se les informó de algunos cambios resueltos y pidiendo que, en un plazo de tres días, se enviarán las observaciones.

Señala que se mandó un documento con base en lo que fundamentalmente se ha dicho por el INDH. El jueves pasado desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública el INDH fue citado por dos asesores del Subsecretario, quienes iniciaron que se habían incorporado algunas cosas y que lamentaban como se había dado todo el proceso. Se les hizo ver la preocupación, de que no se había cumplido en el marco del acuerdo del caso Lemún.

Indica que se les señaló que el INDH siempre tiene interés y disposición para colaborar pero que no fueron convocados tal como aparece en los medios de prensa, que el INDH siempre va a cumplir con la función de colaboración. Señala a groso modo las observaciones, indicando como relevante que varios de los 30 protocolos pasan a ser reservados, siendo que el INDH ha señalado que todos deben ser públicos.

La directora indica que resulta de vital importancia tener una reunión de análisis de los protocolos en el Consejo pero que en primer lugar corresponde señalar que el INDH no fue convocado en los términos establecidos en la solución amistosa y tampoco con las características que aparecen en los medios de comunicación.

El consejero Micco indica que la situación es grave y que sin perjuicio del análisis que se haga, corresponde fijar los criterios para salir públicamente, en primer lugar, indicando que el INDH no fue convocado, desde un aspecto formal; y posteriormente realizar algunas observaciones críticas a lo señalado a los protocolos.

El consejero Saffirio indica que Carabineros es actualmente una institución que está muy dañada en su imagen, enfrentado situaciones complejas y que aparezca que se ha colaborado, sin que efectivamente se haya hecho; es un tema relevante pero secundario. Un segundo punto tiene que ver con la obligación, en la elaboración estos protocolos o el compromiso de tener una participación del INDH y de la sociedad civil ¿Qué significa esa participación? Es un asunto que también es importante tenerlo claro, no necesariamente que los protocolos tuvieran que estar absolutamente contestes con la opinión del INDH nuestra, entonces también este es un asunto que requiere que el INDH esté muy claro, para no dar pasos en falso, porque perfectamente pueden indicar que ha habido desacuerdos con el protocolo pero eso no significa que no se les haya tenido presente como órgano autónomo del Estado. Y el tercer punto es que si hay temas dónde la discrepancia es frontal, se debe indicar.

El consejero Aylwin indica que tomó conocimiento por los medios de comunicación y considera que, en el contexto de un cumplimiento de una solución amistosa, el actuar de Carabineros sea tan desprolijo, al igual que las autoridades políticas. El primer punto es que hay que observar, que no se cumple un contenido del acuerdo, de solucionar en el caso de Alex Lemun, quien fue asesinado por agentes del Estado, específicamente carabineros. Lo segundo, es que en los protocolos anteriores no sólo el INDH participó activamente en su elaboración, sino que además incorporamos un análisis crítico de esos protocolos, de sus virtudes y de sus insuficiencias, que se tradujeron en un informe del INDH.

El consejero Marelic considera que además de representar la situación al Estado, está dentro del rol del INDH informar a la CIDH sobre esta situación, para que evalúe con toda la información el cumplimiento del acuerdo de solución amistosa.

La directora indica que citará a una sesión específica, se revisarán los procedimientos para poner en conocimiento de la CIDH lo sucedido y que se oficiará a las autoridades políticas respectivas.

f. Arreglo sede central INDH.

La directora informa que se están realizando arreglos en la sede central, ubicado en Avenida Eliodoro Yáñez 832, comuna de Providencia; con cargo al presupuesto

2019 y por eso es que la presente sesión y con altas probabilidades, la próxima se realizarán en un lugar distinto.

g. Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados.

La directora recuerda que está citada a la Comisión Investigadora por el homicidio de Camilo Catrillanca, junto al consejero Aylwin, a las 15,30 horas del día de hoy.

El consejero Aylwin indica que recibió la invitación y que informará sobre el rol que le correspondió, de acuerdo a la solicitud realizada por la directora.

h. Día Internacional de la Mujer.

La directora informa que el 8 de marzo de este año se realizará un desayuno con mujeres defensoras de derechos humanos en la sede del INDH. Posteriormente se observará la marcha en la ciudad de Santiago, que se inicia a las 19,00 horas. Invita a los/as consejeros/as que quieran participar en la observación, solicitando que se envíe un correo, para coordinar la entrega de implementos.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban las actas 463 y 464.
- Se aprueba el documento “Intervención Judicial y Administrativa Especializada en Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Ambientales” (DESCA).
- Se aprueba la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno en lo relativo a incorporar una referencia a las 16 sedes regionales en la estructura, por la unanimidad de los/as consejeros/as presentes.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	

Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	

Don Eduardo Saffirio Suárez	
-----------------------------	--

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto